



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01846-00

En atención al informe secretarial que antecede, se acepta la renuncia que hace el profesional del derecho Ricardo Leguizamón Salamanca al poder que le fue conferido por la parte actora, quienes manifestaron que su mandante se encuentra a paz y salvo por todo concepto en el presente proceso.

Observado el poder incorporado al expediente, se RECONOCE personería adjetiva a la profesional del derecho **Julia Cristina Toro Martínez**, para actuar como apoderada judicial del Banco Popular S.A., en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>009</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3c7dad5c13151ee5a1f2a55df878ad4094378dd150cabf943059272a6061e5**

Documento generado en 05/02/2021 02:27:00 PM